

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director
03	Se incluyen logos de ICONTEC –SGS	Líder SIG	Director	Director

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO-“INTRASOG”
NOTIFICACION POR AVISO No 1080 DE 23 DE ENERO DE 2026 PAGINA WEB ART.568 E.T.N
Correo pagina web: intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co

En uso de las facultades legales, y en especial por las conferidas en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012.

HACE SABER

Que dentro del proceso de cobro coactivo Expediente impetrado por **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**, en contra del(la) señor (a) **JOSE DANIEL ROJAS DIAZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1053584628**, se profirio mandamiento de pago; el cual no fue posible notificar en forma personal, acto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO- INTRASOG** con NIT. 826.000.226-4 en contra del señor (a) **JOSE DANIEL ROJAS DIAZ** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. **1053584628** , tal y como consta en el título ejecutivo consistente en la resolución No. **3140** de fecha 3 DE JUNIO DE 2025, por la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$13739900)**. Por concepto de capital más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible la obligación hasta cuando se cancele la totalidad de la misma, conforme lo disponen los artículos, 634.635.867-1, del Estatuto Tributario Nacional, **más las costas y gastos del presente proceso por valor de CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. (\$116.000)** de conformidad con el valor asignado para cada vigencia. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente Mandamiento de pago de manera personal al contraventor, previa citación para que comparezca ante el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO – INTRASOG** dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación. De no comparecer se le notificara de conformidad con lo establecido en el art 565 y 826 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTICULO TERCERO:** Advertir al (la) ejecutado (a), que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la totalidad de la deuda o proponer excepciones legales que estime pertinente; conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. **ARTICULO CUARTO:** Decretar la práctica de medidas cautelares a las que haya lugar acorde a lo establecido en el artículo 837 del Estatuto tributario Nacional, respetando el límite de inembargabilidad. **ARTICULO QUINTO:** Para efectividad de lo anterior Librense los oficios correspondientes. **ARTICULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CONSTANCIA DE FIJACION

Para notificar el anterior mandamiento de pago N° 5138 DE FECHA 23 DE SPETIEMBRE DE 2025, dentro del proceso de cobro coactivo No 2025-077, proferido en contra de del(la) señor (a) **JOSE DANIEL ROJAS DIAZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No. **1053584628**; se publica el presente AVISO a los **23 días del mes de enero de 2026**, acto que de igual forma se fija en la cartelera del Intituto de Transito y Transporte de Sogamoso. La cual tiene una vigencia de cinco (05) días a partir de su publicación.



GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe - Area de Cobro coactivo

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Para notificar del anterior mandamiento de pago al señor (a) **JOSE DANIEL ROJAS DIAZ** identificado (a) con C.C.o T.I. (según corresponda) No **1053584628**, dentro del proceso de cobro coactivo N° 1545-2025 se desfija el presente AVISO siendo las 5:00 pm del día **30 de enero de 2026**, por cuanto ha transcurrido el tiempo señalado en las disposiciones legales.

GERMAN DARIO BLANCO NOSSA
Jefe – Area de Cobro coactivo